

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

8787 *REAL DECRETO 469/1993, de 1 de abril, por el que se declaran días de Luto Nacional y se disponen los honores fúnebres con motivo del fallecimiento de S. A. R. Don Juan de Borbón y Battenberg, Conde de Barcelona.*

Ante el fallecimiento de mi Augusto Padre Don Juan de Borbón y Battenberg, Conde de Barcelona, considerando las circunstancias que concurrieron en su vida, al haber encarnado la continuidad de la dinastía histórica como Jefe de la Casa Real Española y haber ocupado en ella con ejemplar dignidad el puesto que le correspondía, así como su entrega a la causa de la libertad, la paz y la concordia del pueblo español, ejemplo de generosidad y de renunciamiento, con el deseo de mostrar la admiración y el agradecimiento que su recuerdo merecen, honrarle y reconocerle el tratamiento que corresponde a su Augusta Persona,

A propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de abril de 1993,

DISPONGO:

Artículo 1.

Con motivo del fallecimiento del Conde de Barcelona, se declaran de Luto Nacional siete días desde la fecha de este Real Decreto, durante los cuales la bandera nacional ondeará a media asta en los edificios públicos y buques de la Armada.

Artículo 2.

Se rendirán a los restos mortales del Conde de Barcelona los honores fúnebres que corresponden a los Reyes de España.

Artículo 3.

Los restos mortales del Conde de Barcelona serán enterrados en el Panteón de Reyes del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.

Disposición final única.

El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Pamplona a 1 de abril de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ